



**Regidores
Sala C**

6.5

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESENTE:**

En mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, me permito presentar la siguiente iniciativa en vía de exhorto:

Se ha vuelto una constante e incluso parece haberse normalizado, ver basura por todos lados y puntos de la ciudad, sin importar que sea de día o de noche, afectación que alcanza a Colonias del corazón de Puerto Vallarta, como lo son la Colonia Emiliano Zapata, la Colonia Centro y la Colonia 5 de Diciembre, entre otras, lo que no es atribuible a la falta de recolección por parte del personal de aseo público del municipio, sino a que muchos ciudadanos no respetan los horarios y puntos de recolección establecidos para la disposición de la basura, pese a que existe prohibición para tales efectos y sanciones para los infractores, que se encuentran previstas en el artículo 86 fracción III y 221 fracción III del Reglamento de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta.

Es tan grave el problema de la basura en el municipio que muchos ciudadanos aprovechando el abandono por algunos propietarios de lotes baldíos, los han utilizado como vertederos de basura y escombros, lo que abona a la proliferación de fauna nociva y contaminación ambiental, con lo que se incumple con lo establecido en los artículos 86, 138, 152 bis, 223 fracción XIV del Reglamento de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que señala como **una obligación a cargo de los propietarios de predios baldíos de conservarlos limpios y evitar que estos se conviertan en tiraderos o vertederos de basura**, y para el caso de no hacerlo prevé sanciones a cargo de dichos particulares.

Por lo anterior Presidente en vía de exhorto le solicito que por su conducto se giren las instrucciones al Subdirector de Medio Ambiente y/o quien resulte competente, para que comisionen personal a su cargo en el que se realicen los procedimientos de apercibimiento y para el caso de ser procedente se inicie el procedimiento administrativo levantando el acta con las formalidades respectivas a los ciudadanos infractores, turnándola a los Juzgados Municipales para efectos de que se aplique la sanción correspondiente, y en su caso se lleve a cabo la colocación de más contenedores en los puntos de mayor problemática y generación de basura, con lo que se busca que Puerto Vallarta luzca limpio, lo que sin duda genera un beneficio para todos los habitantes y visitantes del municipio.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de febrero de 2023



**REGIDORA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**